



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 2692 /

PARRAL, Junio 17 de 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la Ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Certificado N° 87 del 07 de Junio de 2011, de R.R. P.P.
- 4.- El Certificado N° 86, del 03 de Junio de 2011, de Dideco.
- 5.- El Certificado N° 78, 80, 82 de Junio de 2011, Administración.
- 6.- El Certificado N° 88, del 07 de Junio de 2011, de Dom.
- 7.- El Certificado N° 84 y 85 de Junio de 2011, de Transito.
- 8.- El Certificado N° 74, 77 y 79 de Junio de 2011, de Alcaldía.
- 9.- El Certificado N° 76, del 03 de Junio de 2011, de Personal.
- 10.- El Certificado N° 75, del 01 de Junio de 2011 de Adquisiciones.
- 11.- El Certificado N° 89, del 09 de Junio de 2011 de Secplan.
- 12.- El Certificado N° 81, del 02 de Junio de 2011 de Finanzas.

DECRETO:

1.- **CANCELESE**, la ejecución de trabajo extraordinario, por realización de las actividades señaladas en los documentos de los números 3 al 12 de los vistos, a los funcionarios que se indican en listado que se adjunta, el que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
ALCALDE DE PARRAL

JVSS/adbp.

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Personal.